

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

42.271/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación de Expediente 79-06-L, instruido por la Sección de Retribuciones y Pagaduría y se da trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Pablo J. Merino Chumillas, con DNI 52.894.190-D, con último domicilio conocido en Paseo de Oria, 4, bajo D, en Alcalá de Henares, Madrid, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes. Concepto del expediente: El interesado causó baja el día 10 de febrero de 2006 por fin contrato; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 28 de febrero de 2006.

Período del pago indebido: 11 de febrero de 2006-28 de febrero de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: doscientas noventa y ocho euros con diecisiete céntimos. El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de Pagaduría Central de Haberes en la cuenta 0182/4008/24/0203970474 de acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Sección de Retribuciones y Pagaduría o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal. El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército de Tierra, en C/ Prim, 6 y 8 (28071 Madrid) Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

En Madrid, Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE n.º 16), 29 de junio de 2006.-Fdo: Manuel Galilea Trigo, Director de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra.

42.325/06. *Anuncio de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 9 de junio de 2006, recaída en el expediente 108-05-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Juan José Jiménez Vilaret con DNI 31.670.754-F, con último domicilio conocido en C/ San Juan Bosco n.º 35 - 1.º D en Sevilla, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de Licencia por Asuntos Propios, que le fue

abonado desde el día 12 de junio de 2005 hasta el día 30 de junio de 2005.

Periodo del pago indebido: 12 de junio de 2005-30 de junio de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Quinientos ochenta y ocho euros con once céntimos (Intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he Resuelto Declarar Indebidamente Cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de quinientos ochenta y ocho euros con once céntimos (588,11), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda de la Borbolla 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 26 de junio de 2006.-Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16) José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Subintendencia General Sur.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

42.041/06. *Anuncio del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Cuarta, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/1398/03.*

El Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, visto el recurso de alzada promovido por don Ricardo Cofiño Barbera, en nombre y representación de ITG Sistemas Informáticos, S.L., contra la desestimación presunta del Tribunal Regional de Cataluña n.º 08/03841/02, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1996, acuerda desestimar el recurso y confirmar la resolución impugnada.

Madrid, 14 de junio de 2006.-El Secretario General, Juan Lozano Beltra.

42.044/06. *Anuncio del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Primera, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/1923/04.*

El Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por Patra, S.A., contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León fecha 10 de febrero de 2004 (rectificada en virtud de Acuerdo de 27 de febrero de 2004) recaída en reclamación 24/1342/99 (y acumulada 47/246/00), en relación con liquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones), períodos 1991, 1992, 1993 y 1994, acuerda: Su desestimación.

Madrid, 14 de junio de 2006.-El Secretario General, Juan Lozano Beltra.

42.045/06. *Anuncio del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Primera, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/7176/03.*

El Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión, promovido por don Francisco Javier Maicas González, contra Resolución del TEAR de Baleares de 30 de septiembre de 2003, n.º de reclamación 176/02, por el IRPF, ejercicio 1999, acuerda: Declararlo inadmisibles.

Madrid, 14 de junio de 2006.-El Secretario General, Juan Lozano Beltra.

42.357/06. *Anuncio de la Delegación Especial y Provincial de Economía y Hacienda de Toledo sobre expediente de investigación RG 94/2006, finca urbana sita en Mérida.*

Por acuerdo de la Dirección General de Patrimonio del Estado, se ha iniciado por esta Delegación de Economía y Hacienda, expediente de investigación conforme a la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y al Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio del Estado, para determinar la situación posesoria y dominical del siguiente inmueble:

Finca urbana, sita en Mérida (Toledo), Pl. polígono de rústica 38 41 P Suelo de 2793 metros cuadrados de parcela. Linda al Norte, camino; Sur, referencias catastrales 8540201UK9584S0001GF y 8540202UK9584S0001QF; Este, camino, y Oeste, carretera de Calvin a Mérida, CM-5004. Referencia catastral 8542103UK9584S0001HF.

Lo que se hace público de acuerdo con los artículos 47 b de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 20 del Reglamento de Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, a fin de que, los que se consideren afectados por este expediente y con algún derecho sobre la propiedad y posesión de este inmueble, puedan alegar, por escrito, lo que estimen pertinente a su derecho y acompañen los documentos con que funden sus alegaciones, ante esta Delegación de Economía y Hacienda de Toledo (Patrimonio del Estado), en el plazo de un